ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. RE-015-2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ Y ASOCIACION DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNE DE CUBARÁ, IDENTIFICADA CON EL NIT 900.314.918-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NIDIA GALVIZ CORSO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 40.505.304 DE SARAVENA-ARAUCA.

No. CONTRATO	RE-015-2025
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
OBJETO	**APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL AL SECTOR CARNICO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**
CONVINIENTE 1	MUNICIPIO DE CUBARÁ NIT: 800.099.196-2 GILDARDO MURCIA BUITRAGO CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
CONVINIENTE 2	**ASOCIACION DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNE DE CUBARÁ** Nit. No. 900.314.918-9 R/L: **NIDIA GALVIZ CORSO** C.C. No. 40.505.304 de Saravena-Arauca.
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 36.999.900,00) M/CTE.**
PLAZO	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
CDP Municipal	2025000651 del 14/11/2025
RP No	2025000965 del 26/11/2025

En el Municipio de Cubará, Boyacá, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la alcaldía de Cubará, Boyacá, la **ASOCIACION DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNE DE CUBARÁ,** NIT 900.314.918-9, representada legalmente por **NIDIA GALVIZ CORSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.505.304 de Saravena-Arauca, que en lo sucesivo se denominará el conveniente, y **ASTRID XIOMARA ALARCÓN**, secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en su condición de supervisora del convenio, con el fin de firmar la presente acta de inicio del Convenio de Asociación **No. RE-015-2025**.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Cubará, Boyacá, realizó todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al Convenio de Asociación identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del Convenio de Asociación de la referencia a la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado convenio de Asociación se exigió al asociado la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 09 de diciembre de 2025.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el Convenio de Asociación deberá tener una duración de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la Ley 80 de 1993.

5. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Convenio de Asociación **No. RE-015-2025**.

ACUERDAN

PRIMERO: Fijar el día **nueve (09) de diciembre de 2025**, como fecha de inicio de las actividades del Convenio de Asociación.

SEGUNDO: Fijar el día **veintiocho (28) de diciembre de 2025**, como fecha de terminación de las actividades del Convenio de Asociación.

TERCERO: El conteo del plazo establecido sólo podrá ser suspendido y/o ampliado mediante actas debidamente motivadas, suscritas por el supervisor, delegado por el Municipio y el asociado, por ejecución del Convenio de Asociación suscrito, por motivos de fuerza mayor, que afecten irremediablemente el cumplimiento de las necesidades y pongan en peligro la inversión presupuestal, y/o posterguen en el tiempo el cumplimiento del objeto del presente convenio.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Cubará, Boyacá, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,	Conveniente 2,
ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Nidia Galviz corzo **ASOCIACION DE COMERCIALIZADORES DE GANADO Y CARNE DE CUBARÁ** Nit. No. 900.314.918-9 R/L: **NIDIA GALVIZ CORSO** C.C. No. 40.505.304 de Saravena-Arauca.

Proyectó: Albeiro Bohadilla Buitrago;
Profesional de Apoyo Sec. Gobierno y Desarrollo Social.